

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_

5832

LA CISTERNA,

26 DIC. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del de de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Exento N° 5623 de fecha 13 de Diciembre del 2013 del presente año que aprueba el termino de giro de la Patente a Nombre de Farmaprecio Ltda.

2.- Que, en el documento señalado anteriormente se indica información errónea, lo que es necesario corregir.-

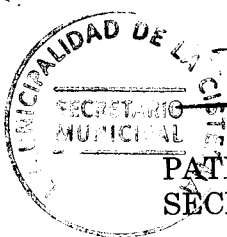
DECRETO:

RECTIFICASE, el Decreto Exento N° 5623 de fecha 13 Diciembre del 2013, en su parte resolutive en lo que a continuación se indica:

DONDE DICE : ROL 2-5006

DEBE DECIR : ROL 2 -4655

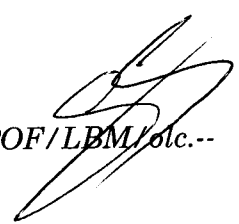
ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO ALVAREZ VARGAS  
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS  
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)



SAV/POF/LBM/etc.--